

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 121/UAIP-2018**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **081-RNPN-2018** presentada por el ciudadano [REDACTED] solicitando la siguiente información: "Información estadística de subregistro de nacimiento y defunciones a nivel nacional, por departamento y municipio de los 14 departamentos." (sic). Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que se requirió dicha información a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar del RNPN, obteniendo respuesta mediante Memorando UCREF 551 /2018, recibido en esta Unidad el diecisiete de octubre del presente año, estableciendo que: *"Por medio de la presente hago referencia a su requerimiento de información estadística de su registro de nacimiento y defunciones a nivel nacional, por departamento y municipio de las 14 departamentos" y al respecto atentamente le informo: Que no poseemos datos estadísticos de los rubros solicitados en vista que los datos con los que trabajamos son generados por la DIGESTYC (sic)*".

- Que se requirió dicha información al señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, obteniendo respuesta mediante Memorando UABD-DP095-2018, recibido en esta Unidad el veintitrés de octubre del presente año, estableciendo que: *"En seguimiento a solicitud de información #RNPN-2018-0081, referente a proporcionar información estadística de subregistro de nacimiento y defunciones a nivel nacional, por departamento y municipio de los 14 departamentos; al respecto comentar que dentro de la base de datos del RNPN no se cuenta con información relacionada al requerimiento específico, por lo que no se puede proporcionar alguna información al respecto (sic)"*.

- Que con base al artículo 69 de la ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información no identifica otras acciones para la obtención de esa información, por lo que es inexistente en el Registro Nacional de las Personas Naturales.

Por lo anterior y con base a los artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información estadística de subregistro de nacimiento y defunciones a nivel nacional, por departamento y municipio de los 14 departamentos.

Notifíquese,

*Fátima Romero Escobar*  
Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

